



REGLAMENTO DE USO BUSINESS CENTER

1. El Club brinda el servicio de Salas especialmente acondicionadas para reuniones de trabajo o de estudio.
2. El ingreso al Business Center será por orden de llegada, siempre y cuando no exceda el aforo establecido por ley.
3. Durante la estadía, los usuarios deben cumplir con el distanciamiento social, desinfección de manos y manteniendo la mascarilla colocada en todo momento.
4. El Business Center cuenta con 4 áreas:
 - Sala Past Presidents
 - Sala de Directorio
 - Sala de Reuniones
 - Sala de Estar
5. El uso de la sala Past Presidents y la sala de Estar es libre, siempre y cuando no se encuentren reservadas.
6. La sala de Directorio y la sala de Reuniones, sólo podrán ser utilizadas previa reserva.
7. La reserva de las salas deberá realizarse con anticipación con el Departamento de Asociados al teléfono 479-0045 anexo 181 o al correo cmarquez@cclp.pe
8. No está permitido el ingreso de menores de 16 años.
9. No está permitido el ingreso al Business Center en ropa de baño, zapatos de golf, slaps, sayonaras, ropa y zapatillas de deporte con residuos de pasto, arcilla, sudor, etc
10. Los asociados y sus invitados, deberán comprometerse en mantener un ambiente adecuado para trabajar o estudiar, evitando manifestaciones que afecten a los demás y manteniendo un volumen de voz adecuado.
11. Los Asociados deben hacer cumplir el presente reglamento, así como responsabilizarse por el comportamiento y los daños que pudieran ocasionar y los adeudos que pudieran contraer ellos y sus invitados.
12. El Asociado deberá respetar el horario de uso y la programación de las salas reservadas, los cuales serán exhibidos en un lugar visible al ingreso del Business Center. Lunes a viernes de 8:00 am a 7:00 pm, sábado y domingo de 8:00 am a 6:00 pm.
13. En salvaguarda de la salud de nuestros Asociados, sus familiares e invitados y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 28705, está prohibido fumar en el área.
14. Los usuarios del Business Center deben mantener el teléfono celular en modo vibrador y por respeto a los asistentes, recibir o realizar llamadas breves y en voz baja. En caso necesite hablar más de un minuto, continuar la conversación fuera del salón. El uso de speaker está prohibido.

Toda infracción al presente reglamento será de conocimiento de la Junta Calificadora y de Disciplina, quien evaluará el caso y dictaminará la medida disciplinaria correspondiente.